



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1o.- Créase una Comisión Legislativa Especial con el objeto de entrevistar al Señor Ministro de Defensa de la Nación, para hacer conocer la opinión de la Legislatura de la Provincia de Río Negro sobre los tópicos del artículo 2o.

Artículo 2o.- a) Política empresaria de la Empresa Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM).

b) Conflicto de la Empresa con el personal superior y supervisores de la misma.

c) Política de eventual privatización a aplicar con referencia a esta Empresa.

d) Situación actual y futuro del yacimiento como recurso propio no renovable de la Provincia; objeto de la explotación de Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM).

e) Participación de la Provincia en la Empresa en defensa de su recurso minero.

Artículo 3o.- Invitar a los representantes nacionales de ambas Cámaras, al Concejo Deliberante y al Señor Intendente de Sierra Grande, a acompañar a la Comisión creada por el artículo 1o. de la presente resolución.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.